

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXIX



Córdoba, 2022

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXIX

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones

Córdoba, 2022



Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XXIX

Consejo de Redacción

Coordinador

Juan Gregario Nevado Calero

Vocales

Manuel García Hurtado

Fernando Leiva Briones

Juan P. Gutiérrez García

Manuel Muñoz Rojo

José Manuel Domínguez Pozo

Edita e Imprime: Diputación de Córdoba

Ediciones y Publicaciones.

Foto Portada: Puente sobre el río Genil. Foto archivo Diputación de Córdoba.

I.S.B.N.: 978-84-09-45529-4

Depósito Legal: CO 1880-2022

Ochavillo del Río, 4º Departamento de Fuente Palmera (1768-1835)

María Isabel García Cano

Cronista Oficial de Cardeña y de Ochavillo del Río

Resumen

Ochavillo del Río es el 4º Departamento de la Nueva Población de Fuente Palmera y el único en que coinciden Aldea y Departamento. Este artículo es una aproximación histórica a los tres pilares básicos de la colonización: las leyes, fundamentalmente Fuero de Población e Instrucciones de los inspectores; la tierra que se tomó para su formación y la población que habitó este Departamento de 1769 a 1835.

Palabras clave: Fuero, Instrucciones, aldea, Departamento, colono, suerte, dotación real.

Abstract

Ochavillo del Río is the 4th Department of the New Town of Fuente Palmera and the only one in which Aldea and Department coincide. This article is a historical approach to the three basic pillars of colonization: the laws, fundamentally the Population Charter and Instructions of the inspectors; the land that was taken for its formation and the population that inhabited this Department from 1769 to 1835.

Keywords: Jurisdiction, Instructions, village, department, settler, luck, royal endowment.

Introducción

En 2017 tuve el honor de que el Ayuntamiento de Ochavillo del Río me nombrara cronista oficial de la ELA. Aunque mi relación con Fuente Palmera en general se remonta a hace casi medio siglo, la relación con Ochavillo del Río fue desde el primer momento de mi llegada al término de Fuente Palmera en 1973, mucho más estrecha que con el resto de aldeas ya que en ella, como he referido en más de una ocasión, me afiancé como maestra y me inicié como investigadora. En Ochavillo del Río simultanéé el ejercicio del Magisterio con los estudios de Geografía e Historia en la recién creada Facultad de Filosofía y Letras de Córdoba. Mi primera investigación versó sobre este

interesante Proyecto Ilustrado de las Nuevas Poblaciones y nunca lo he abandonado aunque con diferente intensidad, según las circunstancias. Hasta el presente he atendido la historia de Ochavillo dentro del contexto general de la historia de Fuente Palmera, con referencias especiales a ella, pero no en exclusiva. En este artículo me propongo dar unas pinceladas sobre tres elementos fundamentales para el estudio de cualquier población cuales son: el territorio, la población y la organización político-administrativa de Ochavillo del Río en los primeros años del establecimiento, siguiendo el esquema trazado por el prestigioso administrativista, profesor Baena del Alcázar y atendiendo a estos elementos que fueron los pilares básicos de la colonización.

Las fuentes primarias que utilizaré para ello son fundamentalmente: locales, Archivo Municipal y Archivo Parroquial de Fuente Palmera, el Archivo Municipal de La Carolina; así como los nacionales, especialmente el Archivo Histórico Nacional y la Biblioteca Nacional. Actualmente tenemos a nuestra disposición una gran bibliografía sobre las Nuevas Poblaciones que asimismo añadiré a este artículo. Seguiré como siempre la metodología propia del Grupo de Investigación HISALEM (Historia Social de la Administración Local en la época Moderna) que, creado por el profesor de Bernardo Ares, dirige ahora la profesora D^a Soledad Gómez Navarro, al que me he referido en otras ocasiones y cuya minuciosidad y cruce de fuentes permite extraer conclusiones sólidas. Este artículo está estructurado en tres partes: la normativa que rigió el territorio, fundamentalmente centrada en el Fuero de Población y las Instrucciones de los inspectores, que trataremos de manera transversal al estudiar todos los aspectos del establecimiento de los colonos; el análisis del territorio y su parcelación en suertes, y los colonos asignados a Ochavillo en 1769 y su evolución hasta finalizar la vigencia del Fuero en marzo de 1835.

1.- Las leyes: El Fuero de Población y las Instrucciones de los Inspectores

Como hemos venido repitiendo en todos los trabajos anteriores, el Fuero de Población de 1767 fue el marco legislativo que rigió en todas las colonias, pero a la hora de llevarlo a la práctica, fue necesaria la publicación de reglamentos e instrucciones que bajaran al nivel práctico. Así se elaboraron instrucciones para los receptores de las Cajas que recibían a los colonos y su traslado; instrucciones sobre la demarcación de la tierra; sobre las revistas de colonos; elecciones de alcaldes pedáneos, etc. Pero en este caso nos centraremos en dos instrucciones que intentaron controlar el trabajo y la vida ordinaria de los colonos y para ello se dividió el territorio en Departamentos a cuyo frente estaba un inspector que debía rendir cuentas al Comandante civil, máxima autoridad en cada una de las Poblaciones.

A.- Fuero de Población de 1767

Son muchos los trabajos que se han realizado sobre el Fuero de Población, bien copias literales, ediciones críticas, y algunos análisis de sus artículos¹. Nosotros vamos a hacer una breve síntesis de sus aspectos generales para centrarnos de alguna manera en los que se refieren al territorio y su parcelación, así como al aspecto social. Para ello partiremos de nuestro último trabajo sobre Fuente Palmera y su término². Hoy nadie

¹ VALLEJO GARCÍA HEVIA, José María, "Campomanes y las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía: (1766-1793)", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 163 (1997), 185-296.

² GARCÍA CANO, María Isabel, "Fuero de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (Real Cédula de 1767). Fundamentos, antecedentes e influencias en otros fueros", en Julián HURTADO DE MOLINA DELGADO, *Aspectos históricos y jurídicos de la España de Carlos III*, Córdoba, 2019, 99-

duda de que su autoría se debe a Pedro Rodríguez Campomanes y Pablo de Olavide, dado que esta normativa recoge el pensamiento socioeconómico de ambos y los puntos básicos del Informe de Olavide que como Intendente de Sevilla realizó. El *Proyecto Ilustrado* capitaneado por el conde de Aranda, Campomanes y Olavide tenía una base práctica fundamental en el Informe olavidiano ya que el limeño no se limitó a reseñar los males que aquejaban al campo andaluz, sino que aportó una serie de soluciones entre las que se mencionaba la repoblación con extranjeros en dos sentidos: en el de que aumentarían la población útil en España, y de que además éstos introducirían las nuevas técnicas agrícolas europeas. La realidad fue luego bien distinta, sin embargo, el proyecto fue aprobado por el Consejo y el 5 de julio de 1767 tuvo lugar la promulgación del Fuero de Población que lo regiría, solo unos meses antes de que se firmara el contrato de la traída de los seis mil colonos extranjeros desde Centroeuropa, el 2 de abril de ese mismo año.

Sus setenta y nueve artículos recogen los aspectos básicos de cualquier población, más los específicos de una población colona. Así, son fundamentales los artículos del ámbito económico, no olvidemos que el objetivo económico era fundamental al pretender poner en producción tierras hasta el momento incultas, por ello fueron cuarenta los artículos que se dedicaron a este aspecto, lo que supuso un 50% del articulado; el ámbito político se recogía en dieciocho artículos que suponían el 23% del total; el objetivo del Proyecto Ilustrado que pretendía crear un nuevo modelo de sociedad, igualitaria, una mesocracia, en donde cada familia tuviera las tierras suficientes para vivir del fruto de su trabajo, también estuvo muy presente en el Fuero de Población ocupando quince de sus artículos y, finalmente, quedó asimismo plasmado el pensamiento de los ilustrados que consideraban fundamental para llevar a cabo el cambio de modelo socioeconómico y cultural, la educación del pueblo, por lo que se incluyeron siete artículos sobre aspectos educativos, pasando a ser obligatoria la educación básica.

Pero no nos detendremos en un análisis del articulado de cada ámbito, sino que para cumplir con el objetivo propuesto de acercamiento a la historia de Ochavillo del Río, nos centraremos en este apartado en los artículos que se refieren a la tierra y su parcelación en esta aldea. Así, en relación a la tierra se establecía en el Fuero de Población el reparto de 50 fgas. de tierra/familia advirtiendo que si hubiera tierra de regadío se repartiría proporcionalmente, así como que habría igualdad en el pago de los gastos del mismo y su reparo (art. VIII); se les repartiría algún terreno para plantar árboles y viñas y se les procuraría el aprovechamiento de pastos y leña (art. IX). Se proponía asimismo la relación del colono con la tierra y la Corona, estableciendo un pacto enfiteútico y la prohibición de dividir, enajenar en manos muertas, ni fundar sobre ella cargas de ninguna naturaleza (art. X). Se debía delimitar y señalar el término de los pueblos nuevos y antiguos (art. XI); así como la delimitación de cada suerte que además debía constar en el Libro de repartimiento de cada pueblo con expresión del colono/nº de suerte (art. XII).

Se ponía especial empeño en cuanto a la elección de los lugares en donde debían hacerse los repartos de tierra citados y se disponía que la elección de los sitios y términos de las Nuevas Poblaciones correspondía al Superintendente sin perjuicio de terceros, y compensando a los propietarios de las tierras de particulares que hubiere necesidad de tomar (art. XXIII); se sugerían una serie de lugares idóneos para dichos pueblos (art. XXV) y se establecía la obligación de levantar mapa de los terrenos

206, e *Ideas, leyes y economía en las Nuevas Poblaciones Carolinas. Fuente Palmera, Fuente Carreteros y Ochavillo del Río (1767-1872)*, Córdoba, 2020, 88-218.

ocupados cuya copia debía enviarse al Consejo quedando otra para el Superintendente (art. XXVI). Un tema fundamental en relación con la tierra era el de la permanencia de los colonos en ella para mantenerla descuajada y en producción, así como el de la transmisión de la misma a sus descendientes u otros colonos si no los hubiere. En este sentido se obligaba a los colonos a esta permanencia en sus suertes durante diez años y también a los descendientes de aquéllos (art. LIX y LX); se disponían una serie de artículos que trataban de impedir tanto la división de la propiedad que la haría insuficiente para sostener a una familia, como la enajenación en manos muertas (art. LXI); también se prohibía la acumulación de tierra que llevaría a dejarla sin labrar (art. LXII) y, por último, se establecía la transmisión por sucesión con o sin testamento y enajenación por contrato oneroso (art. LXIII–LXIV–LXV).

A modo de conclusión de este breve repaso sobre el Fuero de Población podemos decir que todo su articulado estaba encaminado a cumplir con el objetivo propuesto de poner en cultivo unas tierras incultas a través de una sociedad nueva compuesta por colonos útiles, labradores-ganaderos, en unos desiertos demográficos de Sierra Morena y Andalucía, que eran asilo de malhechores y ladrones, y que sirviera de modelo al resto de los pueblos de España.

B.- Instrucciones

Pero el Fuero no dejaba de ser el marco general, como hemos comentado. A la hora de la práctica había que concretar muchos aspectos que hicieran más comprensibles y cercanas a los colonos las normas a cumplir, y a los directivos les facilitara el control de todos los aspectos recogidos en el Fuero.

En este sentido el artículo L del Fuero daba al Superintendente plenos poderes para desarrollarlo y concretarlo en Instrucciones o normas prácticas a su criterio personal. Y así nacieron varias Instrucciones que pretendían facilitar la vida ordinaria en las colonias. Una de las primeras Instrucciones que se dictaron fue dirigida al trabajo de los colonos y su organización y control: *Instrucción que deben observar los inspectores de estas Nuevas Poblaciones en sus respectivos Departamentos*. Se publicó a primeros de diciembre de 1767, sólo unos meses después de la llegada de los primeros colonos a Sierra Morena y, una vez que se había comprobado que no todos los colonos eran de la calidad y condiciones que se exigían en la contrata de Thüriegel. La Instrucción trataba distintos aspectos: vida personal y comportamiento de los colonos; distribución y ubicación de los mismos, así como la atención a sus necesidades y el control de su trabajo y materiales. Hubo una segunda Instrucción, el 1 noviembre de 1768, que atendía casi exclusivamente a la organización del trabajo de los colonos y el reparto y control de los materiales necesarios para el mismo.

Fue la primera de estas Instrucciones la que dividió las poblaciones en Departamentos que a veces integraban varias aldeas, como era el caso de Fuente Palmera, y creó la figura del *inspector* como su responsable directo. Cada Departamento estaría “compuesto de un pequeño número de suertes y por consiguiente de familias para que con más facilidad puedan atender (los inspectores) las obligaciones de su cargo”. Olavide pretendía con esta división que los inspectores pudieran controlar el espacio a ellos asignado a diario, recorriendo las suertes de su demarcación y conociendo de esta manera el adelanto del trabajo y los problemas de sus colonos. En Sierra Morena surgieron los siguientes Departamentos: 9 en La Peñuela, 4 en Carboneros y Guarromán, 3 en Arquillos y Santa Elena, 2 en Rumblar, Venta de Santos y Aldeaquemada. En las poblaciones de Andalucía: 10 en La Carlota, 5 en Fuente Palmera, 2 en San Sebastián de los Ballesteros y 5 en La Luisiana. Habría tantos

inspectores como Departamentos, 29 en Sierra Morena y 22 en Andalucía. Más adelante se nombró un inspector general y los supernumerarios para cubrir la plaza de los inspectores en caso de necesidad.

El compromiso del inspector en su Departamento era: “sacar de sus colonos labradores útiles, procurando que aprendan a serlo y que, cuanto antes, tengan sus tierras trabajadas y descuajadas, pues fuera de que así manifiesta su inteligencia y celo, hará un gran servicio a S. M. como que por este medio le excusan muchos gastos y que éste es el modo que florezcan las poblaciones, objeto único de esta empresa”. Los inspectores debían tener dos requisitos imprescindibles para cumplir con este cometido: uno profesional, conocer a fondo la labranza y saber enseñarla a los colonos, ya que debían ir con ellos “enseñándolos a sembrar, arar, uncir las vacas y cuidar de ellas”; y otro personal, debían ser personas intachables y éticas en su comportamiento, para servir de modelo a los colonos. De esta manera llevarían “con rigor el reparto del *pan* y *prest* (socorro diario) y sus apuntamientos”. El inspector debía vivir en medio del Departamento para tener mejor información de las familias, y ser más accesible a los colonos tanto para recoger *su pan* y *prest*, como para recibir sus quejas y sugerencias. Se les asignó un sueldo de 300 ducados anuales, cantidad que era insuficiente ya que debían tener y mantener un caballo que les permitiera recorrer a diario las suertes de su Departamento.

Todos los inspectores de una población eran controlados por los Comandantes civiles de la misma; en segunda instancia por el Subdelegado de La Carlota en el caso de las poblaciones de Andalucía y, finalmente, por la Intendencia. Su función era tan importante que “en sus manos (de los inspectores) está el progreso y felicidad de estas colonias”. Olavide evaluaba la labor de los inspectores al dirigirse a los Comandantes civiles: “después que se establecieron (los inspectores) se observan muy ventajosos efectos: la aplicación ha renacido, los trabajos se han multiplicado, las siembras se han adelantado”. Lo que ponía de manifiesto su eficacia y, además, sabemos que se perpetuaron durante mucho tiempo, al menos hasta principios del siglo XIX y quizá más. Pero desgraciadamente, ni los directivos en las tres instancias: Intendencia, Subdelegación y Comandancias con sus respectivos inspectores, pudieron detener en los primeros años del establecimiento de las colonias los conflictos casi permanentes que hicieron tambalear los cimientos de la empresa colonizadora³. Sobre los hombros de los inspectores se cargaba la gran responsabilidad del comportamiento de los colonos y el adelanto del trabajo si llevaban una vida ordenada.

2.- El territorio

Como hemos indicado en otros trabajos, el término de las Nuevas Poblaciones en general y el caso de Fuente Palmera en particular se conformó con tres tipos de tierras: los baldíos, tierras realengas que aprovechaban en general los vecinos de las

³ Sobre el análisis de estas intrusiones ver: BAÑOS SÁNCHEZ-MATAMOROS, Juan, ÁLVAREZ-DARDET, Concha y CARRASCO FENECH, Francisco, “Diseño e implantación del sistema contable y de control en el proyecto de las Nuevas Poblaciones de Andalucía y Sierra Morena (1767-1772)”, *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. XXXIV, 126 (2005), 709-729 y “Contabilidad y control sobre el individuo. El caso de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1767-1777)”, *RC-SAR*, 18 (2007), vol. 9, 61-85. GARCÍA CANO, María Isabel, “Práctica del Fuero de Población. Instrucciones sobre los colonos y la organización del trabajo”, en Adela TARIFA, José Antonio FILTER RODRÍGUEZ y Amparo RUIZ OLIVARES (Coords.), *Congreso internacional Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración*, Diputación de Jaén-Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 2018, 525-547.

poblaciones que las limitaban así como los Concejos de estas mismas villas que las arrendaban en caso de necesidad económica, como es el caso de Écija y Hornachuelos; tierras municipales, procedentes de los bienes de propios de estas mismas villas; y tierras de particulares que se tomaron para cuadrar las suertes, o porque se encontraran en medio de los baldíos y fuera necesario adquirirlas para asimismo cuadrar el territorio que formarían las Nuevas Poblaciones. Los baldíos no supusieron un problema para los directivos de las Nuevas Poblaciones que los tomaron directamente, la mayoría de las veces sin previo aviso a los Concejos que al estar en su término los aprovechaban, lo que fue motivo de quejas por parte de ellos. En cambio, por las tierras que se tomaron de propios y de particulares, se debía pagar una compensación a los Concejos y/o propietarios particulares bien en tierras o en dinero, advirtiéndose en el Fuero de Población que no se causara perjuicio alguno a los vecinos que las aprovechaban.

Interesa desarrollar en este apartado el artículo XXIII que decía expresamente: “La elección de los sitios y términos ... se hará a arbitrio del Superintendente ... donde los vecinos de las villas y aldeas ... no reciban verdadero perjuicio ... pero si hubiere algunos manchones ... que por tener aguas para abrevaderos o por redondear la demarcación, sea preciso incorporar en ellos; en tal caso lo podrá hacer dicho Superintendente, dando a los interesados en otro paraje terreno igual o equivalente al que se le tomare...”. Todo parecía estar regulado para evitar problemas, pero hemos de decir que la adquisición de las tierras fue un constante motivo de discordia con las poblaciones limítrofes en dos sentidos: por los métodos usados en la adquisición de las tierras, sin previo aviso ni acuerdo con los Concejos concernidos, según hemos referido, y por las compensaciones, que exigieron un gran esfuerzo económico por parte de la Real Hacienda y no pocos conflictos. En el caso de Fuente Palmera, aunque hubo tensión con los concejos de Hornachuelos y Palma del Río, lo fue permanentemente y con mayor dureza con la ciudad de Écija⁴. Pero no vamos a entrar en detalle a este respecto, porque interesa conocer las tierras que se asignaron a Ochavillo del Río, su parcelación y distribución a los colonos.

En un primer informe emitido por parte del Subdelegado don Fernando de Quintanilla en su visita de reconocimiento del terreno en donde se asentaría Fuente Palmera, se hacía mención a que se podrían tomar tierras de Hornachuelos y también del baldío del Ochavillo perteneciente a Écija. Finalmente se tomaron las siguientes tierras para Fuente Palmera:

PROCEDENCIA	TERRENO	Nº FGAS.	TOTAL	TIPO TIERRA
Palma del Río	Cortijo Bramadero Conde Vallehermoso	42,5	42,5	En cultivo
Écija.- Concejo	El Ochavillo	3.000		Inculto y montuoso
	Cañada del Rabadán	577		Inculto y montuoso
	Regaña y Villar	800	4.377	Inculto y montuoso
Almodóvar del Río	Baldío o Picacho	1.000	1.000	Inculto
Hornachuelos	Tierra del Picacho	5.200		30 en cultivo
	Vva. de Siles Particular (Concejo)	357	5.557	
TOTAL		10.976,5	10.976,5	

⁴ Sobre el conflicto de Écija con Fuente Palmera ver: GARCÍA CANO, María Isabel, *Cañada del Rabadán. Historia e Identidad de un pueblo colono*, Córdoba, 2022, 313-336.

Para Ochavillo del Río se tomaron fundamentalmente tierras de Hornachuelos. De los baldíos de esta villa se tomaron para todo el término de Fuente Palmera 5.200 fanegas, y 357 fgas. de la finca denominada *Villanueva de Siles*, perteneciente a los propios del Concejo de Hornachuelos, por las que la Hacienda real hubo de compensar a dicho Concejo. Estos baldíos eran pastos comunes para Córdoba, Palma del Río y “otras villas”, y servían como invernadero de vacas, ovejas y dos o tres hatos de cabras de vecinos de Écija⁵. El término de Hornachuelos era y es el más extenso de Córdoba traspasando el río Guadalquivir, estando muy alejada la zona que se tomó para las colonias, del núcleo de población de Hornachuelos. Como podemos observar en el cuadro, el 50% de las tierras de Fuente Palmera procedían de Hornachuelos.

En general el terreno que se tomaron para Fuente Palmera eran todo inculto y montuoso, excepto 30 fgas. de los baldíos de Hornachuelos y las 42,5 fgas. del cortijo del Bramadero en el término de Palma del Río⁶. Esta calificación de las tierras no coincide con el informe que Quintanilla elevó a la superioridad en la visita de reconocimiento que antes hemos mencionado ya que, aunque advertía que había variedad en las tierras “predomina la parte buena” y daba por ser de buena calidad la tierra que sugería para el establecimiento de Fuente Palmera “ya que allí hay muy buena agua y abundante y que será mucho más cultivándola”⁷. Tampoco coincidían estos datos con los que reclamaba el Obispado de Córdoba en relación con el pago de los diezmos reclamando que no todas las tierras que se tomaron para la población de Fuente Palmera eran improductivas ya que, según su información, 222 fgas. de tierra contribuían con el diezmo antes de la colonización, lo que demostraba que no eran novales. Estas tierras eran las citadas del cortijo del Bramadero, las 30 fgas. de los majadales de Hornachuelos y 150 fgas. del baldío del Ochavillo en Hornachuelos, perteneciente a la dehesa de Villanueva de Siles que, como hemos comentado con anterioridad, formaba parte de los bienes de propios de esta villa⁸. En zonas concretas como era el baldío del Rabadán, el Catastro de Enseñada a mediados del siglo XVIII las calificaba como montuosas y solo aprovechables para pastos, el 85% de las tierras⁹. Lo que pone de relieve la escasa calidad de la tierra designada para esta población.

Pero es por otra parte comprensible que la calificación de las tierras, como otros aspectos, dependía de la procedencia de la información y así, la información perteneciente a diferentes ámbitos era muy distinta y para confirmación de lo que decimos contrastaremos asimismo la información que en 1770 daba un contemporáneo claramente apegado a los directivos de las colonias. Éste afirmaba sobre las poblaciones de Sierra Morena que cabía esperar que “prosperará todo en breve tiempo y para anunciar estas dichas, basta registrar el terreno que es bueno para toda clase de granos y semillas, árboles y viñas; el agua abundante para sostener los pueblos y ganados aunque no para regadíos ...”¹⁰.

⁵ AHN., *Inquisición*, Leg. 3.602.

⁶ GARCÍA CANO, María Isabel, *El gran proyecto ilustrado de Carlos III y Olavide. Las Nuevas Poblaciones de Andalucía (Fuente Palmera 1768-1835)*, Córdoba, 2013, 94-95.

⁷ Archivo Histórico Nacional (AHN.), *Inquisición*, Leg. 3.607, s.f. GARCÍA CANO, María Isabel, *El gran proyecto ilustrado ...*, 93-96.

⁸ *Ibid.*, 223-224.

⁹ VÁZQUEZ LESMES, Juan Rafael, “Precondiciones en la colonización de las Nuevas Poblaciones de Andalucía”, *Anuario jurídico escorialense*, 34 (2001), 697-738. GARCÍA CANO, María Isabel, *Cañada del Rabadán ...*, 65-69.

¹⁰ *Copia de una carta que escribió en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, un amigo a otro de Sevilla, dándole noticias de su estado y progresos*, Madrid, 1768; y Ms. 12939, *Razón de las Nuevas Poblaciones hechas por el sr. Rey D. Carlos III por el año 1770*, 4,

En general eran tierras improductivas, incultas y cubiertas de matorral y por tanto deshabitadas en el siglo XVIII. Pero estando ubicadas en plena vega del río Guadalquivir, debía tener una explicación que justificara ambos aspectos, el no estar cultivadas y desde luego estar despobladas. Y la razón está en que estas tierras formaban parte del *Glacis villafranquiense*, que entre el Plioceno y principios del Pleistoceno inundó de pedregosidad, conglomerados y gravas la zona de la margen izquierda del río Guadalquivir haciéndola infértil en un 75% de su término, adoptando un color rosáceo y hasta rojizo en algunas zonas, que contrasta con los ocreos fértiles de la campiña ¹¹. En este sentido y sabiendo que las fuertes lluvias arrastraron estos materiales de Sierra Morena sobrepasando el cauce del Guadalquivir y depositándolos en la otra orilla, es de suponer que el terreno más cercano al río tendría más pedregosidad que los más alejados. Y se deduce por tanto, que el terreno más pedregoso correspondería a Ochavillo del Río.

El Fuero de Población disponía que una vez tomados los terrenos para el establecimiento de las colonias, procedía la demarcación de los mismos “a cada vecino poblador se le dará ... cincuenta fanegas de tierra de labor, por dotación y repartimiento suyo” (Art. VIII). Para evitar problemas con las poblaciones limítrofes y entre los mismos colonos, se establecieron dos artículos: “demarcados los terrenos ... se pondrán señales y ... se reducirán a mojoneras de piedra que dividan este término de el de los otros pueblos poblados ... para que de este modo cesen contiendas y disputas ... entre pobladores nuevos y antiguos” (Art. XI). A su vez, los colonos debían cercar sus tierras “se harán zanjas o mojoneras a cada suerte, cuidando cada poblado de cercarla o plantar árboles frutales o silvestres en las márgenes y líneas divisorias de las tierras ... habiendo en cada pueblo un Libro de Repartimiento, que contenga el número de las suertes o quíñones en que está dividido y el poblador en que se repartieron dándosele a cada uno de los vecinos copia de su hijuela... para que le sirva de título en los sucesivos ... ” (Art. XII). Hecha la delimitación del terreno y su distribución en suertes, se debía dejar constancia y para ello se disponía en el Fuero que se “hará levantar su mapa o paño de pintura” pero se pretendía a su vez que este mapa se fuera completando con “los desmontes, construcción de casas y demás preparativos ... remitirá un duplicado al Consejo ... quedando el Superintendente con el otro duplicado para su gobierno”. Se quería demostrar la rigurosidad con que se harían estos mapas disponiendo que fueran firmados por el “Superintendente con el ingeniero, agrimensor o facultativo que les haya levantado” (Art. XXVI).

Y así se fue efectuando con algunas diferencias ya que el medio físico, especialmente la orografía, había que respetarla. En primer lugar, hemos de aclarar que en la zona de Fuente Palmera las suertes tuvieron una media de 28 fgas. y por tanto la “Dotación real” que la componían dos suertes, constaría de 56 fgas. de tierra ¹². Habiendo sin embargo suertes más pequeñas y otras de mayor extensión de las citadas

<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000050952&page=1>

¹¹ Sobre el *glacis villafranquiense* en la campiña de Córdoba ver: NARANJO RAMÍREZ, José, “Las campiñas del Guadalquivir: Claves para una interpretación”, *Revista de Estudios Regionales*, 96 (2013), 99-134. Sobre los glacis y sus tipos en otras zonas: CONESA GARCÍA, Carmelo, “Los glacis del Campo de Cartagena”, *Papeles de Geografía*, 14 (1988), 35-49.

¹² Esta extensión se reconoce por la Intendencia en la dotación nº 15-130 en la zona de El Villar al declarar como heredero de la misma a Juan Rodríguez Colorado, según comunicaba el subdelegado Sousa al Comandante civil de Fuente Palmera, AMFP., *Cartas*, Tomo III, 16-12-1819. También se mencionan estas medidas en la compra de tres suertes que hizo Antonio de Rivas en el 5º Departamento, nº 265-266 y 274 “de cabida de 28 fgas. cada una”, *Id.*, *Cartas*, Tomo IV, 7-07-1852.

¹³. Ochavillo del Río está situado al norte del término de Fuente Palmera formando parte del lienzo más extenso del mismo y colindando con el río Guadalquivir, de ahí su nombre. En esta zona forma el río un meandro que, al coincidir con el Cerro de los Picachos, provoca la erosión del mismo dando lugar a un gran barranco de unos 65 metros de altura y generando una bellísima panorámica. Por su situación recientemente ha sido bautizado como “Balcón/ventana del Guadalquivir”, ya que permite divisar el valle del río Guadalquivir, la famosa barranca del río ¹⁴. Está atravesada esta población por el Arroyo de los Picachos y el Saucedillo, lo que le proporciona un beneficio indudable desde el punto de vista económico.

Por otra parte, la división de las distintas poblaciones en los Departamentos que implantaron las dos Instrucciones antes comentadas, dio como resultado que en Fuente Palmera, surgieran cinco Departamentos. La extensión de los mismos y el número de familias que tuvieron en un primer momento, lo reflejamos en el cuadro siguiente:

DPTº	Poblaciones comprendidas	% Superficie	Nº familias	% familias
1º	Fuente Palmera, Cañada del Rabadán y Villar	28 %	50	30 %
2º	Parte de Fte. Palmera, Ventilla y Peñalosa	26 %	39	23 %
3º	Herrería y Villalón	14 %	23	14 %
4º	Aldea del Río (Ochavillo).	12 %	27	16 %
5º	Parte de Fte. Palmera, Fte. Carreteros y Silillos.	20 %	28	17 %

El 4º Departamento, es el único en el que coincide Departamento con aldea, Aldea del Río/Ochavillo del Río, y estaba compuesto por 27 dotaciones con un total de 54 suertes, según podemos comprobar en el mapa que aparece al final de este artículo. Pero si comparamos las superficies y la ocupación de familias en todo el término de Fuente Palmera, podremos concluir que es este Departamento el que tuvo una relación más ajustada ya que teniendo solo el 12% de la extensión de tierra, acogió a 27 familias. Si lo comparamos con el 5º Departamento comprobaremos que con un número casi similar de familias tenía un 8% más de terreno. Si establecemos una media de extensión de las suertes en Ochavillo obtendremos la cifra de casi 27 fgs. de tierras por suerte. Claro que ya sabemos que no todas tenían un tamaño igual y, como veremos más adelante hubo algunas más pequeñas, y otras superiores que fueron las que estaban limítrofes con el río y el término de Posadas. Sin embargo, si observamos el mapa de las suertes se puede comprobar que el parcelamiento de Ochavillo del Río es uno de los más equilibrados en cuanto a las medidas, salvo esos terrenos que dan al río Guadalquivir, como hemos referido anteriormente.

¹³ Francisco Tubío ha hecho una aproximación a algunas de las suertes que no respondían a estas medidas, TUBIO ADAME, Francisco, “Estudio del parcelamiento levantado por Ampudia Valdés en 1793”, *Crónica de Córdoba y sus pueblos II*, Córdoba, 1991, 260-265.

¹⁴ Actualmente se está realizando un análisis y estudio de este paraje que desde el punto de vista medioambiental y arqueológico para el que se ha elaborado: *Cuaderno guía corredor Verde “Arroyo de los Picachos-Barrancas del Guadalquivir*, editado por la ELA de Ochavillo del Río. Sobre el aspecto arqueológico ver: GONZÁLEZ TOBAR, Iván y MAUNÉ, S., “Un atelier rural inédit d’amphores á huile agosto-tibériennes. Fuente de los Peces (Fuente Palmera, province de Cordue), *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 48 (2018), 203-234. Funciona en este sentido la asociación ADIPHA., que preside Francisco Adame.

La numeración asignada a estas suertes fue desde la nº 208 a la nº 262. Consideramos que es un Departamento muy compacto e independiente, con la única excepción de la suerte nº 214 que junto con la nº 186 pertenecía al 3º Departamento, y la nº 208 que a su vez se introducía en el 3º Departamento aunque pertenecía al 4º. Precisamente esta suerte junto con las nº 209, 248, 249, 261 y 262 son las más irregulares, teniendo las cuatro primeras una extensión superior a la media y estando más recortada la nº 249. Son estas suertes las que limitaban con el término de Posadas y el río Guadalquivir a las que antes nos hemos referido. En Ochavillo del Río hay que incluir asimismo un terreno denominado “Dehesa de la Isla” que es contigua a la suerte nº 262 y que tenía una superficie de unas 212 fgas. de tierra ¹⁵. También el denominado “Ruedo de la Aldea del Río” de unas 9 fgas. de tierra perteneciente a los Reales Fondos ¹⁶. Por su término pasaba el Camino que desde Palma del Río iba a Fuente Palmera y que enlazaba desde el 3º Departamento con el Camino a Écija, y el de Córdoba a Palma del Río.

Interesa ahora conocer las dotaciones reales y los colonos asignados a estas suertes y para ello contamos con varios documentos que hemos analizado para todo el término de Fuente Palmera, de los que ahora extraemos los datos para el 4º Departamento/Aldea del Río/Ochavillo del Río. En general, los colonos llegados a Fuente Palmera se distribuyeron en un primer repartimiento en 1769. Parece ser que fue entre marzo y octubre de este año cuando se produjo la gran afluencia de colonos a las poblaciones de Andalucía ¹⁷. Éstos sufrieron en los primeros momentos el hacinamiento propio de la llegada de los colonos cuando aún no estaban construidas las casas para albergarlos y estuvieron en barracones hasta que se fueron distribuyendo. Esto fue motivo de la epidemia de tercianas y obstrucciones de vientre que sufrieron estos colonos y los de La Luisiana al llegar el verano de 1769 ¹⁸. Esta circunstancia unida a las deserciones, hizo que en los primeros años hubiera un gran trasiego de colonos que iban de unas suertes a otras para “mejorar” de las que les habían asignado. Hemos ido rastreando los movimientos de los colonos de Ochavillo en las relaciones de 1769, 1770 ¹⁹, 1771 ²⁰ y 1784 ²¹ para llegar a 1829 y 1835 fecha, esta última de la derogación del Fuero de Población. No nos cabe la menor duda de que la relación de 1771 fue la más completa que se realizó desde la llegada de los colonos y en ella, junto con la de 1784, nos detendremos de manera especial.

Hasta el momento no se conocía la fecha del primer repartimiento y las suertes que se asignaron en ese año. Partiendo del Libro Maestro del establecimiento de los colonos de 1784 es cuando conocemos de manera bastante aproximada las dotaciones que se entregaron en ese año y los colonos asignados a ellas. En el caso de Ochavillo del Río constatamos que de las 27 dotaciones reales había adjudicadas en 1769 diecinueve, justo el 70% de las mismas, que se elevaría a casi el 75% si añadimos la dotación nº

¹⁵ Esta tierra se arrendaba a pasto y labor al 50% y era apetecida por los vecinos de las poblaciones limítrofes, como es el caso de José Calvo de Posadas que la arrendó por cinco años en 1801, indicándole que no podría subarrendar a forasteros y sí a colonos, AMFP., *Varios*, Tomo I, 26-09-1801.

¹⁶ *Id.*, *Historia de las suertes*, tomo II, s.f.

¹⁷ FILTER RODRÍGUEZ, José Antonio, *Orígenes y fundación de La Luisiana, El Campillo y Cañada Rosal*, La Luisiana (Sevilla), 1983, 147-148.

¹⁸ GARCÍA CANO, María Isabel, *El gran proyecto ilustrado ...*, 74-76.

¹⁹ HAMER FLORES Adolfo, *Las Nuevas Poblaciones de Andalucía y sus primeros colonos (1768-1771)*, Madrid, 2009, 209-210.

²⁰ Archivo Municipal de Fuente Palmera (AMFP.), Libro I, *Relación de 1771*.

²¹ Archivo Histórico Municipal de La Carolina, (AHMLC.), 1.1.2.8, *Libro maestro establecimiento colonos*.

216-222 que entendemos que, aunque no aparezca reflejado en el citado Libro, estuvo ocupada desde el primer momento. Tenemos asimismo constancia de que las dotaciones limítrofes con Posadas y el 2º Departamento, que eran tres, estuvieron vacías hasta 1784, lo que da idea de su poca calidad. Estaba vacía asimismo la nº 242-243.

Hay constancia de que en 1770 permanecieron estos mismos colonos a los que añadimos la presencia de Pedro Andrea nº 217-218, José Hot en la nº 227-228, Juan Castell en la nº 229-247, Daniel Baguel en la nº 239-244²². De lo que se deduce que en este año se cubrió un 15% más en el total de dotaciones, quedando pues solo cuatro dotaciones vacías en 1771, que ya lo estuvieron desde 1769. Para una mejor comprensión de cuanto decimos hemos elaborado el siguiente cuadro:

Jefes de las dotaciones reales en el 4º Departamento 1771 y 1784

Nº	Suertes	Origen	1771	1784	Razón
1	209-208		Vacía	<i>Francisco Moreno</i>	O
2	211-210		Vacía	Vacía	V
3	212-213		Vacía	Vacía	V
4	215-219	Italiano	Jacobo Bureno - 1769	Nicolás Poserán /C. Marnieto	I
5	216-222	Español	Gregorio Ramírez - 1769	Gregorio Ramírez	P
6	217-218	Italiano	Pedro de Andrea - 1770	<i>Juan Tomás Paduan</i>	I
7	220-221	Italiano	José Mariely - 1769	José Mariely/Catalina Dugo	P
8	223-224	Alemán	Martín Hilinger - 1769	Juan Cabis/Catalina Kontrobin	P
9	225-226	Alemán	Pedro Hos - 1769	Pedro Hos/Eva Mª Kontrovin	P
10	227-228	Alemán	José Hot -1770	<i>Nicolás Bagre /Juan Santiago</i>	CM
11	229-247	Valenciano	Juan Castel - 1770	Juan Castel	P
12	230-248	Valenciano	José Mengual - 1769 Bartolomé Noguera - 1769	José Mengual	P
13	231-257	Español		B. Noguera/Antonia Mengual ²³	P
14	232-251	Francés	Nicolás Bagre - 1769	Nicolás Bagre /Juan Santiago	P
15	233-238	Italiano	Pedro Toquino - 1769	Pedro Toquino	P
16	234-237	Italiano	Pedro Marnieto - 1769	Pedro Marnieto	P
17	235-256	Italiano	Bartolomé Simoni - 1769	Bartolomé Simoni	P
18	236-254	Alemán	Lorenzo Weber - 1769	Lorenzo Weber/Catalina Bles	P
19	239-244	Español	Daniel Baguel - 1770	No consta en el Libro Maestro	-
20	240-245	Alemán	Jacobo Hens - 1769	Jacobo Hens	P
21	241-246	Alemán	Felipe Saefer - 1769	<i>Sinón Humer</i>	CM
22	242-243	Español	Vacía/Juan Tomás	<i>Salvador Santiago/C. Manche</i>	CM
23	249-262	Valenciano	Antonio Ordines - 1769	Antonio Ordines	P
24	250-261	Valenciano	Gabriel García - 1769	Gabriel García	P
25	252-260	Valenciano	Bartolomé Mestre - 1769	Bartolomé Mestre	P
26	253-258	Valenciano	José García - 1769	José García	P
27	255-259	Francés	Francisco Divis - 1769	Francisco Divis	P

²² Estos colonos se añaden a la relación de 1770, HAMER FLORES, Adolfo, *Las Nuevas Poblaciones ...*, 207-210.

²³ En 1807 la Subdelegación aprobó convenio por el que Antonio Noguera poseería nº 231 que era de Gabriel Mengual y que se había concedido a Bartolomé Noguera y a Gabriel se le concedió el sobrante que Antonio Noguera tenía en 4º Departamento, AMFP., *Cartas*, Tomo III.

En el cuadro anterior podemos apreciar varias columnas, además del número de orden: en la primera aparece el número de las suertes que componían las 27 dotaciones del 4º Departamento. En la tercera columna se relacionan los jefes de cada dotación en 1771 que van precididos por la procedencia de cada uno en la segunda columna. En la tercera columna podemos apreciar que junto a cada jefe aparece el año de colocación de colonos en esas dotaciones, independientemente de que fueran estos u otros jefes. En la cuarta columna aparecen los jefes que ocupaban esas mismas dotaciones trece años más tarde, que fue el período de mayor movilidad de los colonos: bien porque las abandonaran, cambiaran para mejorar a otras que hubieran quedado vacías en este u otro Departamento, o simplemente si ignoraba qué había sido de ellos. Y esto es lo que aparece reflejado en la quinta columna que hemos definido como razón del cambio de dotaciones. Así, aparece la P cuando permanece el mismo jefe o en todo caso la misma familia si había fallecido el jefe anterior; CM que significa “Cambio para mejorar”; I para indicar que se ignoraba del paradero de los mismos; V para indicar que estaba vacía; y O de ocupada una que anteriormente estaba vacía.

En las columnas tercera y cuarta observamos dos tipos de letra distintos: la redondilla que es la común y generalizada, y la cursiva. Esta última la usamos para distinguir cuando en alguna dotación de 1784 hubo cambio de jefes con relación a la de 1771. Así, si atendemos a la cuarta columna comprobamos que una de las tres dotaciones vacías en 1771 estaba ocupada en 1784, la nº 208-209, quedando pues dos vacías. La dotación nº 239-244 no consta en 1784 y ésta dotación junto con las dos vacías las eliminamos para tener en cuenta los porcentajes de las demás. Con esta advertencia pasamos a comprobar cuántas dotaciones cambiaron de jefe para mejorar. Y aparecen tres dotaciones: la nº 227-228, nº 241-246 y la nº 242-243.

La primera, que ocupaba desde 1770 José Hot y su mujer Ana Rubín, fue abandonada por éstos que pasaron para mejorar a la nº 127-183 del 3º Departamento; fue ocupada seguidamente por Felipe Rebozo, alias “Rabantes”, que asimismo la abandonó para trasladarse a la dotación nº nº 120-178, también en el 3º Departamento. En 1780 estaban ocupadas por Nicolás Bagre y María Magdalena Stribic que son los que la mantuvieron en 1784, aunque finalmente esta dotación cambió sus suertes pasando a convertirse en la nº 227-232, mientras que la nº 228 formó dotación con la nº 251. Así la nº 227-232 fue ocupada en 1802 por Juan Santiago y la nº 228-251 fue ocupada por Nicolás Bagre, con lo que surgieron dos dotaciones distintas.

La siguiente dotación que tuvo cambios fue la nº 241-246 que Felipe Saefer y su esposa Sofía Sibermanin cambiaron por las suertes nº 122-176 del 3º Departamento, mientras que la dotación que dejaron la ocuparon en 1774 Simón Humer y su esposa Luisa Alverin que estaban colocados en la nº 269-306 en el 5º Departamento. La dotación nº 242-243 estaba vacía en 1771 y en ese mismo año se ocupó por el colono Juan Tomás, pero pasó a ocupar la dotación nº 90-91 que había dejado Martín Weber quedando de nuevo vacía. Después la ocupó Juan Sitler que también la dejó. En 1774 la ocuparon Juan Bles y Catalina Manche, y al morir Bles, Catalina casó en 2ª nupcias con Juan Santiago que ocupaba la jefatura en 1784²⁴.

Como podemos observar, hubo diecinueve dotaciones que permanecieron en estos trece años en la misma familia, según comentamos anteriormente, lo que supone una estabilidad final del 79%, bastante alta para estos primeros años que fueron en general

²⁴ AMFP., Libro II, *Historia de las suertes*, y Tomo I, Relación de 1771. Archivo Histórico Municipal de La Carolina (AHMLC.), I.1.2.8, *Libro maestro establecimiento colonos*.

de una movilidad extraordinaria ²⁵. Esta estabilidad beneficiaba a dos aspectos fundamentales: el avance del desmonte y por tanto del cultivo de la tierra, y el aumento de la población que generaba progreso económico por la razón anterior. Por otro lado, también podemos concluir que cuando una dotación era abandonada por la familia que la ocupaba en el primer repartimiento, generalmente sufría varios cambios, era abandonada también por los segundos y hasta terceros ocupantes, lo que pone de relieve que no era una dotación satisfactoria a los ojos de los colonos, bien por su calidad o por su ubicación apartada de las vías de comunicación, entre otras razones.

Aunque los primeros años supusieron más cambios que el resto del período foral, según hemos referido anteriormente, estos cambios no dejaron de producirse aunque en general por motivos diferentes que los de los primeros años. Desde 1784 en adelante hubo otro tipo de cambios cuales fueron: la venta y/o traspaso de suertes que en un primer momento no se podían efectuar, la adjudicación por parte de la administración de suertes que quedaron vacías por distintos motivos, etc. Hemos elaborado un cuadro con los datos referidos a los últimos años del período foral, 1829, que en algunos casos llevan incorporados datos de 1832 y 1834, por lo que se puede considerar la última relación de jefes de dotación en el periodo de vigencia del Fuero de Población.

Relación de jefes de dotación en 1829

Nº	Dotación	Suertes	Tipo Transmisión
1	209-208	Nueva Nº 209-210 Bartolomé Bernal	Venta
		Nº 208 Francisco Martínez Bernal	Venta
2	211-210	Nº 211 Felipe Cobos	Adjudicación
		<u>Nueva</u> Nº 209-210 Bartolomé Bernal	Venta
3	212-213	Antonio Simoni	Sucesión hijo
4	215-219	Juan Briñón Segovia, menor	Sucesión hijo
5	216-222	Luis García Bolf	Venta
6	217-218	Catalina Baguer	Sucesión viuda
7	220-221	Juan Castell Aguayo	Sucesión hijo
8	223-224	José Hilinger	Sucesión hijo
9	225-226	José Hot (Hos)	Sucesión hijo
10	227-228	<u>Nueva</u> Nº 227-232	Sucesión hijo

²⁵ Si comparamos con la evolución de los jefes de dotación en La Luisiana podemos comprobar que no fue así, entre 1798 y 1806 hubo cierta estabilidad que se perdió en la relación de los años 1827-28 en que hubo cambios en la mayoría de las suertes, FILTER RODRÍGUEZ, José Antonio, *Orígenes y fundación de La Luisiana, El Campillo y Cañada Rosal*, La Luisiana (Sevilla), 1983, 130-137. También en San Sebastián de los Ballesteros se produjeron numerosos cambios de jefes entre 1799 y 1797, VÁZQUEZ LESMES, Juan Rafael, *Un pueblo de alemanes en la campiña cordobesa. San Sebastián de los Ballesteros*, Córdoba, 2015, 140-142.

		Salvador Santiago Toquino	
11	229-247	Juan Castell	Sucesión hijo
12	230-248	Juan Mengual	Sucesión hijo
13	231-257	Bartolomé Noguera García	Sucesión hijo
14	232-251	<u>Nueva</u> Nº 228-251 Nicolás Bagre	Sucesión hijo
15	233-238	Pedro Toquino	Sucesión hijo
16	234-237	Nº 234 Francisco Castell Nº 237 Juan Marnieto	Venta Sucesión hijo
17	235-256	Bartolomé Simoni	Sucesión hijo
18	236-254	Juan Miguel Berenguel	Sucesión hijo
19	239-244	Nº 239 Bartolomé Noguera <u>Nueva</u> Nº 244-169 Diego Gómez	Sucesión hijo Nº 169- Pago Cañada Hermosa
20	240-245	Francisco Hens	Sucesión hijo
21	241-246	Benito Humer	Sucesión hijo
22	242-243	Pedro Dugo Bles	Sucesión hijo
23	249-262	Nº 249 Juan Ordines Nº 262	Sucesión hijo Reales Fondos
24	250-261	Nº 250 Pedro García Nº 261 Luis García Bolf	Sucesión hijo Venta
25	252-260	Juan Mestre	Sucesión hijo
26	253-258	María Castell García	Sucesión hija
27	255-259	María Divis	Sucesión hija

En este cuadro aparecen tres columnas en donde se reflejan las suertes de las 27 dotaciones reales del 4º Departamento, el jefe/a de cada una de ellas en 1829, y el tipo de transmisión a estos colonos/as. Comentaremos las dotaciones que se crearon nuevas al unirse suertes de otras dotaciones; los tipos de transmisión que se dieron; las dotaciones que permanecieron unidas y las que dividieron sus suertes.

Tal y como disponía el Fuero de Población en su artículo X no se podrán “dividir estas suertes, ni enajenar en manos muertas ...”, sin embargo a lo largo del tiempo del período foral, tras los edictos de 1803 y 1804, y en determinadas circunstancias, se dividieron dotaciones que se traspasaron o vendieron, según los casos por diversos motivos. Entre otras razones se encontraba el hecho de que para atender una suerte con todos los requisitos que se requerían de dotación de yunta, casa de teja, aperos, etc., se hacía necesario vender la otra y aplicar el fruto de la venta a dotarla de todo lo necesario. En relación con las suertes hubo un movimiento no ya de colonos a los que

nos hemos referido anteriormente, sino que cambiaron las suertes de las dotaciones primitivas para formar otras nuevas, hubo equivocaciones y hasta litigios con las suertes. En el caso de Ochavillo del Río podemos observar que llegados a 1829 habían surgido nuevas dotaciones con las siguientes combinaciones:

Dotaciones nuevas

Dotación antigua	Dotación nueva	Año del cambio
209-208	209-210	1802
211-210	210-209	
227-228	227-232	1780
232-251	228-251	1802
239-244	169-244	

De ellas la que resulta más extraña es la última, nº 244-169, ya que la nº 169 era una suerte del 3º Departamento que formaba desde el principio dotación con la nº 172, muy distanciada de la nº 244. Pero esta nueva dotación estuvo poco tiempo en manos de Diego Alonso a quien se adjudicó, ya que en 1827 ambas, con otras dotaciones del 3º Departamento, pasaron a formar parte del Pago de olivar de Cañada Hermosa. Al componer estas nuevas dotaciones quedaron sueltas: la nº 208 que la ocupó el viudo Melchor Ruiz y finalmente se vendió a Teresa Bernal y la nº 211 que había estado vacía y que por adjudicación la ocuparon los españoles Felipe Cobos y su mujer Francisca de Peña.

Sin lugar a dudas el método de transmisión de las suertes predominante fue la sucesión de padres a hijos o a esposas. Sobre un total de veintisiete dotaciones la sucesión mantuvo las dotaciones en la misma familia en un 89%, lo que definitivamente supone un grado de estabilidad digno de destacar. Entre estas sucesiones, el 88% fueron los hijos varones los que heredaron y solo dos casos de hijas y una viuda, lo que coincide con la tónica general en el término de Fuente Palmera y responde a lo dispuesto en el artículo LXII que la dotación debía “pasar del padre al hijo o pariente más cercano o hija que case con labrador útil que no tenga otra dotación ...”.

En relación con las ventas, se efectuaron cinco, dos de las cuales fueron dotaciones completas; nº 209-210 y nº 216-222; y tres suertes individuales nº 208, 234 y 261. Las dos primeras representaron un 7% del total de dotaciones de Ochavillo del Río. La primera dotación se había formado como nueva en 1802 y en 1829 aparece como su jefe, Bartolomé Bernal, que la había adquirido de Juana Moreno Rot, hija de Catalina Rot, viuda, a quien se adjudicó en 1792. La segunda dotación que había mantenido la familia de Gregorio Ramírez al menos desde 1771, fue vendida por el hijo de éste hacia 1824 a Luis García Bolf. En cuanto a las suertes individuales: la suerte nº 208 que quedó suelta al componerse la dotación nº 209-210. Ésta se adjudicó, según hemos referido anteriormente a Melchor Ruiz, y fue vendida por su hija María Ruiz a Teresa Bernal para su hijo que era menor de edad, con la intención de ir equipándola con todo lo necesario para cuando alcanzara la mayoría de edad. Era ésta una práctica muy habitual entre los colonos, según hemos puesto de manifiesto en otro trabajo²⁶. Por su parte la suerte nº 234 que formaba dotación con la nº 237, la vendió en 1805 Agustín Marnieto, hijo de Pedro Marnieto que la tuvo desde 1769, a Juan Castell por un precio

²⁶ GARCÍA CANO, María Isabel, *Ideas, leyes y economía ...*, 504-512.

de 5.000 rs. que la adquirió para su hijo Francisco, casado con Antonia Balmón²⁷. La nº 261 formaba dotación con la nº 250 y fue vendida en 1819 por su poseedor Pedro García que la heredó de su padre Gabriel García, a Luis García Bolf, probablemente para dotar a algún hijo ya que había adquirido asimismo una de las dos dotaciones a que nos hemos referido anteriormente.

Por último, nos fijamos en la adjudicación que desde la Intendencia se hizo a Felipe Cobos, de la suerte nº 211 que había quedado suelta al formarse la nueva dotación nº 209-210. Pero además, por intervención de la Intendencia, a través de la Junta de Fomento de Plantíos y Ganadería, a partir de 1815 se fomentó la creación de “Pagos de olivar” partiendo de suertes abandonadas e incultivadas, con el objetivo de difundir el cultivo del olivar en tierras poco aptas para el cereal. Las tierras que se seleccionaron se dividieron en parcelas de 4 fgas. denominadas quiñones, que fueron adjudicadas a los colonos solicitantes que debían plantarlas de olivos en un tiempo determinado²⁸. Se inició en 1919 el intento de formación de los primeros pagos en Fuente Palmera, pero no fue hasta 1826 cuando se pusieron en marcha el Pago de La Jara en el 5º Departamento y el de El Horcajo en los Departamentos 1º y 2º. En 1827 se creó el de Cañada Hermosa en el Departamento 3º para el aprovechamiento de los colonos de este Departamento y del 4º ya que se formó con las suertes limítrofes a este último. Precisamente para este Pago se aplicó la suerte nº 169, según hemos comentado con anterioridad.

Había también en el 4º Departamento unas tierras que se gestionaban directamente por los Reales Fondos y una de éstas era la suerte nº 262 que tenía nombre propio, “El retamar”. Por su situación podemos entender que, al igual que la nº 261, no estaban constreñidas en el término y su extensión era superior al resto. La nº 262, a pesar de que formaba dotación con la nº 249, el jefe de la misma, Ordines no la ocupó, sino que tomó la “suerte de la Aldea del Río”. La “Senara de la Aldea del Río” de nueve fanegas que, gestionada por los Reales Fondos, se concedió a Gabriel Mengual con la condición de que debía pagar un censo los años que la sembrara. Al parecer éste no pagaba a la Real Hacienda lo que había comprometido y se despojó de la tierra a la familia cuando éste murió²⁹. La “Dehesa de la Isla” que era contigua a la suerte nº 262 y que lindaba con el río Guadalquivir, tenía una gran extensión cifrada en unas 212 fgas. y 7 celemines de tierra, que asimismo se arrendaba por parte de la Hacienda Real³⁰.

3.- La población

Hasta el momento hemos conocido el nombre de los jefes de las distintas dotaciones y los cambios que sufrieron dichos jefes a lo largo de todo el período foral, ahora interesa conocer la evolución de la población en estos mismos años y para ello contamos con la misma documentación para los primeros años, relaciones de 1770, 1771 y 1784, y con los padrones parroquiales para 1792 y para el período de 1822 a 1835. Por razones de espacio no podemos detenernos en analizar la población en todos sus términos como son composición por sexo, por edades, origen, etc., y por esta misma

²⁷ *Ibid.*

²⁸ *Ibid.*, 329-419.

²⁹ En la documentación se dice que se concedió a Gabriel Mengual, pero entendemos que se refería a Gabriel García, casado con Francisca Mengual, ya que no existe ningún Gabriel Mengual en este Departamento, AMFP., *Historia de las suertes*, tomo II.

³⁰ HAMER FLORES, Adolfo, *Legajo de historias de las suertes de Fuente Palmera. Estudio y edición*, Madrid, 2010, 245.

causa no podemos incluir cuadros que sí aportaremos en trabajos sucesivos. Pero consideramos de gran importancia conocer al menos la evolución de la población global de Ochavillo del Río que referiremos siempre a Fuente Palmera, para lo que hemos optado por incluir gráficas que permiten tener una idea bastante aproximada de la evolución a que nos referimos.

En el último tercio del siglo XVIII la población de Ochavillo del Río siguió el ritmo del resto de la población de Fuente Palmera hasta 1792 en que tuvo distinto comportamiento. Como podemos apreciar en la gráfica, la población de Ochavillo del Río tuvo altibajos en los cuatro años de referencia. Tras un primer apunte de 1770 en que hubo cien habitantes bajó un 10% en 1771, justificable por el trasiego de colonos de unas suertes a otras y por las deserciones aunque, como hemos podido comprobar en el apartado anterior, este Departamento fue uno de los que menos cambios tuvo. Esta rebaja se vio ampliamente cubierta con los datos del Libro maestro que dan para Ochavillo del Río una población de ciento catorce habitantes, lo que supuso un aumento del 27% con respecto a 1771 que si lo repartimos entre los trece años de diferencia entre ambas cifras correspondería a una media de crecimiento del 2%. Este aumento es explicable, entre otras razones, a que muchos de los matrimonios que aparecían en la relación de 1771 sin hijos por estar recién casados o los solteros, tras trece años ya habían tenido descendencia en España y se efectuaron nuevos matrimonios que asimismo tuvieron descendencia. De hecho, el número de miembros de las familias aumentó entre ambas relaciones en 1,6 puntos pasando de 3,1 a 4,7 miembros de media ³¹.

Sin embargo, en 1792 ³² la población se redujo volviendo a las cifras de 1771 ya que sufrió una merma de población del 20%. Nos parece excesiva y podemos achacar esta disminución también a la distinta fuente de procedencia de los datos. Los de 1792 corresponden a un padrón parroquial en el que hemos detectado algunas irregularidades en el recuento debido entre otras razones a la dispersión de la población del término ³³. Esto lo hemos podido comprobar al estudiar la población de Cañada del Rabadán en donde las diferencias eran mucho mayores y quedó demostrada la falta de rigor en la toma de los datos ³⁴. Pero además de esta razón podemos aducir las malas cosechas de los años centrales de la década de los ochenta debido a la climatología fundamentalmente y de nuevo, la epidemia de fiebres tercianas que asoló a la totalidad del territorio español ³⁵.

³¹ En ambas fechas el número de miembros de las familias fue inferior al que tuvieron desde el primer momento las familias establecidas en San Sebastián de los Ballesteros que tuvieron una media de entre seis y siete individuos. VÁZQUEZ LESMES, Juan Rafael, *Un pueblo de alemanes ...*, 2015, 129-130.

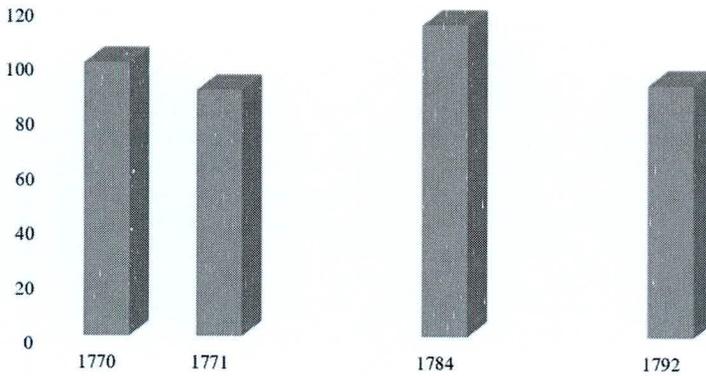
³² Archivo Parroquial de Fuente Palmera (APFP.), *Padrones*, 1792.

³³ Esta inexactitud es coincidente con lo registrado para San Sebastián de los Ballesteros en los primeros padrones parroquiales. VÁZQUEZ LESMES, Juan Rafael, *Un pueblo de alemanes ...*, 128-129.

³⁴ GARCÍA CANO, María Isabel, *Cañada del Rabadán. ...*, 87-95.

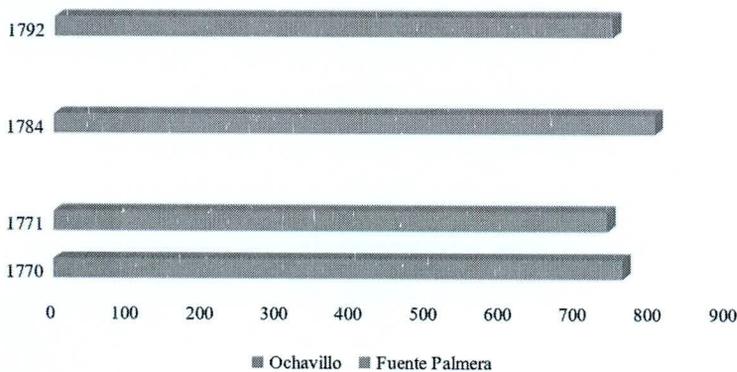
³⁵ Sobre los estragos de las fiebres tercianas ver: ALBEROLA ROMÁ, Armando y PRADELLS NADAL, Jesús, "Seqüfa, inundaciones, fiebres y plagas en tierras aragonesas y catalanas (1780-1790)", en David BERNABÉ GIL y Armando ALBEROLA ROMÁ (Coord.), *Magistro et amico. Diex estudios en Homenaje al profesor Enrique Giménez López*, Alicante, 2012, 65-93. BUENO VERGARA, Eduardo, "Fiebres tercianas, seqüfas y lluvias torrenciales en el Alicante del setecientos", *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 25 (2017), 377-409.

Habitantes Ochavillo del Río 1770-1792



Hemos calculado asimismo la proporción de habitantes que suponía Ochavillo del Río en el conjunto de la población de Fuente Palmera y comprobado que este Departamento representó una media de población del 15%, siendo los años de 1771 y 1792 los más bajos por las razones antedichas, pero en ningún momento rebajó su porcentaje del 14%, siendo junto con Fuente Carreteros las dos aldeas más pobladas del término de Fuente Palmera ³⁶. No podemos olvidar que la población en las colonias debió seguir un ritmo especial en cuanto a su crecimiento ya que una de las características de la población española en estos años no solo era la falta de habitantes, sino también la mala distribución de los mismos.

Población Ochavillo del Río-Fuente Palmera

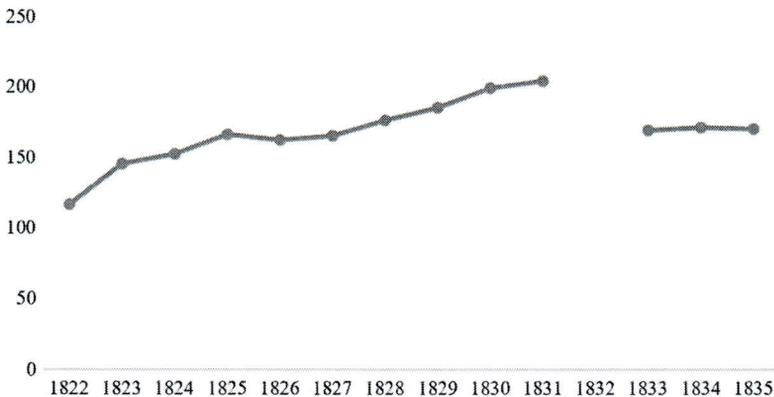


³⁶ Sobre la población española en el siglo XVIII es un clásico: BUSTELO, Francisco, "Algunas reflexiones sobre la población española de principios del siglo XVIII", *Anales de Economía*, 15 (1972), 89-106; y "La población española en la segunda mitad del siglo XVIII", *Moneda y Crédito*, 123 (1972), 53-104.

Como hemos indicado anteriormente, no vamos a analizar la población en todos sus términos, pero creemos sin embargo interesante destacar la procedencia de los colonos indicando que en 1770 el porcentaje de extranjeros en relación con los españoles era en Ochavillo de 85% y 15% respectivamente ³⁷; en las relaciones de 1771 y 1784 este porcentaje, al igual que ocurrió en todas las colonias, descendió entre los extranjeros al 54%, aumentando en el mismo sentido los españoles al 46%. Entre los extranjeros de Ochavillo del Río, ocuparon el primer lugar los alemanes con el 46%, seguido de los italianos, 39% y 15% franceses. Entre los españoles hay que destacar la importancia de los valencianos que supusieron el 60% del total de los mismos.

Aunque sea de manera somera queremos dar a conocer también la evolución de la población en los últimos años del período foral, una vez que la población estaba totalmente asentada. Para ello, según hemos comentado anteriormente, contamos con una interesante serie de padrones parroquiales, 1822 a 1835 que, aunque tenían un objetivo puramente eclesiástico porque se trataba de comprobar la población que estaba obligada al cumplimiento pascual, sin embargo refleja toda la población aunque al final hace un recuento de los obligados a dicho cumplimiento y el total de la población ³⁸. Como en el período anterior haremos una doble gráfica, la que refiere la población de Ochavillo del Río en los trece años últimos del período foral y la comparativa con Fuente Palmera.

Población Ochavillo del Río 1822-1835



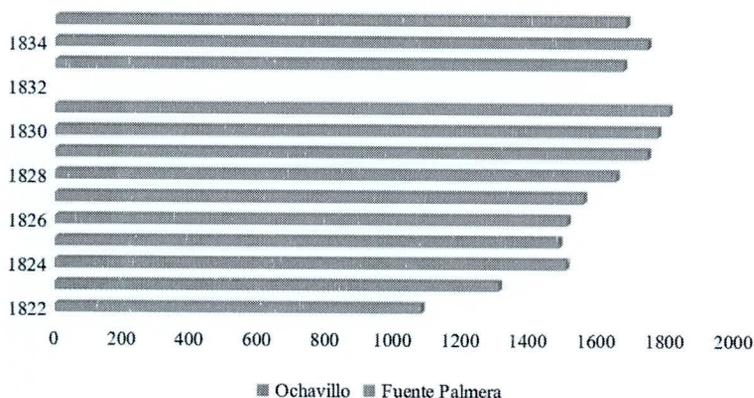
En esta gráfica podemos observar de manera general una línea ascendente en la población con un crecimiento entre los dos años extremos de 46,5% que distribuido entre los trece años resulta una media de 3,5% anual. El crecimiento más

³⁷ HAMER FLORES, Adolfo, *Las Nuevas Poblaciones de ...*, 183. En La Luisiana las familias extranjeras supusieron en octubre de 1769 el 80% y en septiembre de 1770 se redujeron al 60-50%, FILTER RODRÍGUEZ, José Antonio, *Orígenes y fundación de La Luisiana, El Campillo y Cañada Rosal*, La Luisiana (Sevilla), 1983, 148.

³⁸ Archivo Parroquial de Fuente Palmera (APFP.), *Padrones*, 1822-1835.

destacado lo representó en toda la serie el año 1823 con un aumento del 25% que no se volvió a repetir, pues aunque el año 1825 supuso un alza de la población del 9% en relación con 1824 fue un repunte que rebajó al año siguiente aunque en general siguió ascendiendo de manera leve hasta 1831. La media de la década de 1822 a 1831 fue de 167 habitantes que vemos fue superada a partir de 1828 a 1835. Sin embargo comprobamos que en los tres últimos años, aunque fueron superiores a la media del tramo total hubo un descenso de la población importante cifrado en un 20% que distribuido entre los cuatro años resulta de un 5% anual. Es decir, no solo no se aumentó la población en el 3,5% general, sino que descendió en la media indicada. Este descenso fue general en España que fue debido a un descenso de natalidad que generó la Guerra de la Independencia que mermó notablemente la generación correspondiente, y por otro lado a la mortalidad que causó la virulenta epidemia de cólera entre 1833 y 1835, que indudablemente afectó también a las colonias, así como a los estragos causados por la primera guerra carlista ³⁹.

Población Ochavillo-Fuente Palmera 1822-35



Pero es que esta misma curva es la que tuvo lugar en el total de la población de Fuente Palmera con ligeras diferencias en cuanto a los años. A nivel general hay que decir que, aunque no hay censo o recuento de la población en España desde finales del siglo XVIII hasta 1857, hubo evaluaciones de la población en distintas fechas en la primera mitad del siglo XIX. Así, fue importante la realizada en el Trienio Liberal, 1821, y la de la división provincial de Javier de Burgos en 1833. En ellas se percibe lo poco que había crecido la población española en las dos primeras décadas del siglo XIX ya que tuvo un crecimiento aproximado del 0,28% debido a epidemias, crisis de

³⁹ PÉREZ MOREDA, Vicente, *La crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)*, Madrid, 1980, 392-397. LLOPIS AGELÁN, Enrique, "El crecimiento de la población española. 1700-1849: índices regionales y nacional de bautismos", *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 24 (2004), 16-17. Sobre la población rural en la provincia de Córdoba ver: GARCÍA JIMÉNEZ, Bartolomé, *Demografía rural andaluza: Rute en el Antiguo Régimen*, Córdoba, 1987.

subsistencias como la de 1804, guerras, entre otras razones⁴⁰. Este bajo crecimiento supuso un parón demográfico entre 1797 y 1815 en relación con el crecimiento que había tenido lugar a lo largo del XVIII. Sin embargo a partir de 1821 y hasta 1860 hubo un fuerte tirón de la población que resultó ser el más importante de esta centuria⁴¹.

En este sentido podemos comprobar que así fue en la aldea de Ochavillo del Río y la propia Fuente Palmera, pues en los treinta años que van desde la última cifra de población del siglo XVIII, en 1792 y hasta 1822, el crecimiento medio anual fue del 0,86%. Mientras que en los trece años siguientes la media de crecimiento es como hemos comentado de un promedio anual de 4%, que es el mismo que tuvo como media Fuente Palmera.

A partir de marzo de 1835 en que las Nuevas Poblaciones pasaron al régimen ordinario del resto de las poblaciones de España, el ritmo de la población de esta colonia siguió el general de España con las incidencias propias de los convulsos tiempos del siglo XIX tanto en el aspecto económico, como en el catastrófico de epidemias de cólera, viruela y otras. Pero en todo momento la población de las Nuevas Poblaciones en general y Fuente Palmera en particular tuvieron un volumen de población más importante que el resto de España.

Conclusiones

Como hemos podido comprobar a lo largo de este artículo, Ochavillo del Río, por el cumplimiento de las Instrucciones de los inspectores que desde 1768 dividieron el territorio en Departamentos, se convirtió en el 4º Departamento de Fuente Palmera, siendo el más septentrional del término de esta villa. Al frente del mismo estuvo siempre un inspector que no tuvo que compartir con otra aldea, lo que entendemos sería más efectivo, ya que éstos debían informar al Comandante civil de todas las incidencias de su Departamento. Por su parte Ochavillo tuvo desde el primer momento veintisiete dotaciones reales que tuvieron una gran estabilidad a lo largo del periodo foral en cuanto a establecimiento permanente de los colonos a ellas asignados. Tuvo también un alcalde pedáneo desde el primer momento, por lo que administrativamente, a pesar de estar retirada del núcleo de población principal, estuvo conectada por normativa y administración local.

Sus tierras, colindantes con el río Guadalquivir, pertenecieron fundamentalmente al término de Hornachuelos y formaron un territorio muy compacto y regular en cuanto a la parcelación del territorio, siendo las suertes más irregulares precisamente las colindantes con el río. Su población fue en aumento con los altibajos normales en las colonias y el resto de habitantes de Andalucía y España, merced a causas meteorológicas y/o catastróficas, pero en general con tendencia siempre ascendente. Todo ello pone de relieve que fue una aldea con una estabilidad entre sus colonos, lo que redundó en el aumento del desmonte y el cultivo de la tierra, a pesar de tener una de las tierras más pedregosas por su cercanía al Guadalquivir. Junto con Fuente Carreteros, fueron las aldeas más pobladas y, por tanto, que más avanzaron en todos los aspectos, hasta llegar hoy a formar una ELA en la provincia de Córdoba.

⁴⁰ Crisis de subsistencias entre 1793 y 1795, epidemia con gran hambruna en 1812, NADAL i OLLER, Jordi, "Las grandes crisis de mortalidad de los años 18793-1812: los efectos a largo plazo en la población catalana", *Revista de Demografía Histórica*, vol. 8, 2 (1990), 42.

⁴¹ PÉREZ MOREDA, Vicente, "Evolución de la población española desde finales del Antiguo Régimen", *Papeles de Economía Española*, 20 (1984), 20- 38.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

AHN., *Inquisición*, Leg. 3.607, s.f.

AHMLC., 1.1.2.8, *Libro Maestro establecimiento colonos*

AMFP.

- *Relación de 1771*, tomo I
- *Varios*, tomo I
- *Historia de las suertes*, tomo II.

APFP., *Padrones*, 1792; 1822-1835.

BNE.

- *Copia de una carta que escribió en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, un amigo a otro de Sevilla, dándole noticias de su estado y progresos*, Madrid, 1768.
- Ms. 12939, *Razón de las Nuevas Poblaciones hechas por el sr. Rey D. Carlos III por el año 1770*, 4, <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000050952&page=1>

ALBEROLA ROMÁ, Armando y PRADELLS NADAL, Jesús, “Sequía, inundaciones, fiebres y plagas en tierras aragonesas y catalanas (1780-1790)”, en David BERNABÉ GIL y Armando ALBEROLA ROMÁS (Coord.), *Magistro et amico. Diex estudios en Homenaje al profesor Enrique Giménez López*, Alicante, 2012, 65-93.

BAÑOS SÁNCHEZ-MATAMOROS, Juan, ÁLVAREZ-DARDET, Concha y CARRASCO FENEH, Francisco, “Diseño e implantación del sistema contable y de control en el proyecto de las Nuevas Poblaciones de Andalucía y Sierra Morena (1767-1772)”, *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. XXXIV, 126 (2005), 709-729 y

-----, “Contabilidad y control sobre el individuo. El caso de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (1767-177)”, *RC-SAR*, 18 (2007), vol. 9, 61-85.

BUENO VERGARA, Eduardo, “Fiebres tercianas, sequías y lluvias torrenciales en el Alicante del setecientos”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 25 (2017), 377-409.

BUSTELO, Francisco, “La población española en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Moneda y Crédito*, 123 (1972), 53-104.

-----, “Algunas reflexiones sobre la población española de principios del siglo XVIII”, *Anales de Economía*, 15 (1972), 89-106; y

CONESA GARCÍA, Carmelo, “Los glacis del Campo de Cartagena”, *Papeles de Geografía*, 14 (1988), 35-49.

FILTER RODRÍGUEZ, José Antonio, *Orígenes y fundación de La Luisiana, El Campillo y Cañada Rosal*, La Luisiana (Sevilla), 1983.

GARCÍA CANO, María Isabel, *El gran proyecto ilustrado de Carlos III y Olavide. Las Nuevas Poblaciones de Andalucía (Fuente Palmera 1768-1835)*, Córdoba, 2013.

- , “Práctica del Fuero de Población. Instrucciones sobre los colonos y la organización del trabajo”, en Adela TARIFA, José Antonio FILTER RODRÍGUEZ y Amparo RUIZ OLIVARES (Coords.), *Congreso internacional Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía y otras colonizaciones agrarias en la Europa de la Ilustración*, Diputación de Jaén–Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 2018, 525-547.
- , “Fuero de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía (Real Cédula de 1767). Fundamentos, antecedentes e influencias en otros fueros”, en Julián HURTADO DE MOLINA DELGADO, *Aspectos históricos y jurídicos de la España de Carlos III*, Córdoba, 2019, 99-206,
- , *Ideas, leyes y economía en las Nuevas Poblaciones Carolinas. Fuente Palmera, Fuente Carreteros y Ochavillo del Río (1767-1872)*, Córdoba, 2020, 88-218.
- , *Cañada del Rabadán. Historia e Identidad de un pueblo colono*, Córdoba, 2022.
- GARCÍA JIMÉNEZ, Bartolomé, *Demografía rural andaluza: Rute en el Antiguo Régimen*, Córdoba, 1987.
- GONZÁLEZ TOBAR, Iván y MAUNÉ, S., “Un atelier rural inédit d’amphores á huile augusto-tibériennes. Fuente de los Peces (Fuente Palmera, province de Cordue), *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 48 (2018), 203-234.
- HAMER FLORES, Adolfo, *Las Nuevas Poblaciones de Andalucía y sus primeros colonos (1768-1771)*, Madrid, 2009, 209-210.
- , *Legajo de historias de las suertes de Fuente Palmera. Estudio y edición*, Madrid, 2010, 245.
- LLOPIS AGELÁN, Enrique, “El crecimiento de la población española. 1700-1849: índices regionales y nacional de bautismos”, *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 24 (2004), 9-24.
- NADAL i OLLER, Jordi, “Las grandes crisis de mortalidad de los años 18793-1812: los efectos a largo plazo en la población catalana”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 8, 2 (1990), 37-50.
- NARANJO RAMÍREZ, José, “Las campiñas del Guadalquivir: Claves para una interpretación”, *Revista de Estudios Regionales*, 96 (2013), 99-134.
- PÉREZ MOREDA, Vicente, *La crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)*, Madrid, 1980.
- , “Evolución de la población española desde finales del Antiguo Régimen”, *Papeles de Economía Española*, 20 (1984), 20- 38.
- TUBIO ADAME, Francisco, “Estudio del parcelamiento levantado por Ampudia Valdés en 1793”, *Crónica de Córdoba y sus pueblos II*, Córdoba, 1991, 260-265.
- VALLEJO GARCÍA HEVIA, José María, “Campomanes y las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía: (1766-1793)”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 163 (1997), 185-296.
- VÁZQUEZ LESMES, Juan Rafael, *Un pueblo de alemanes en la campiña cordobesa. San Sebastián de los Ballesteros*, Córdoba, 2015.
- , “Precondiciones en la colonización de las Nuevas Poblaciones de Andalucía”, *Anuario jurídico escorialense*, 34 (2001), 697-738.



**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**

